

DECRETO 0879 DE 2015

(Junio 3)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

radicado 201500272219, requiere realizar un traslado presupuestal en el agregado de la Deuda, por valor de \$1.921.728.395.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

B) Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
DEUDA PUBLICA						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Amortización Créditos de proveedores.						
110000115	60600000	221404190143	00000.00000.0001	1000000	1.921.728.395	
Intereses Créditos de proveedores.						
110000115	60600000	221404290140	00000.00000.0001	1000000		785.941.695
Comisiones Banca Multilateral.						
110000115	60600000	221505296187	00000.00000.0001	1000000		10.497.142
Intereses Títulos Emitidos.						
110000115	60600000	221404283141	00000.00000.0001	1000000		1.125.289.558
TOTAL					1.921.728.395	1.921.728.395

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda